



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la *COOPERATIVA MULTIACTIVA COLINVERCOOP* contra *ALFONSO DIAZ CORDOBA* y *RONALD GUZMAN ROMERO*. Radicado: 4100141-89-004- 2021-00271-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por los demandados y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.